

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N° _____/
ALCALDICIO.
LA CISTERNA,**

05085

17 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado de fecha 10 de Diciembre de 2014, de la Caja de Compensación La Araucana, que autoriza a don **LUIS GALLEGUILLOS ARANEDA**, funcionario del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de reconocimiento de la Asignación Familiar por su Cónyuge.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don Luis Galleguillos Araneda, RUT. N° [REDACTED] funcionario del Centro de Salud Santa Anselma, autoriza el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Cónyuge.

NOMBRE : **MARIA AREVALO MIRANDA.-**
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Cónyuge
FECHA DE NACIMIENTO : 15.05.1959.-
FECHA INICIO : 01.07.2014
TRAMO VIGENTE : 2

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con una **carga familiar**, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/POF/Pcm..-